## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/0423/2017 BITÁCORA: 29/DK-0116/02/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

## ALEJANDRO VAZQUEZ GONZALEZ FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS CAPULINES con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1378 de fecha 18 de Septiembre de 2002, que cuenta con el código de identificación T 29 034 VAG 003 ubicado en FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta fina
			inicial	
13	3622	3634	16848443	16848455

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERA DE TARIA DE MEDIO AMESENTE

RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRALI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenono - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Femento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega

del presente.

ESTADO DE TLAACAL

